



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO.  
Sincé, Sucre, diez (10) de mayo del dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: EJECUTIVO LABORAL  
DEMANDANTE: FABIAN JOSE BUSTAMANTE SIERRA  
DEMANDADO: E.S.E. DE GALERAS, SUCRE  
RADICACION: 70742318900120180016500

Vista la anterior nota de secretaría, el Despacho ordena: Tener por consumado el embargo de remanente dentro del proceso Ejecutivo Laboral promovido por FABIAN JOSE BUSTAMANTE SIERRA, contra la ESE CENTRO DE SALUD INMACULADA CONCEPCIÓN DE GALERAS, SUCRE, Radicado 2009-00165. Hágase la conversión de los depósitos judiciales existentes como remanentes, si a ello hubiere lugar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ